



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 2/02

EXPTE. N° 398/00

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

ACORDARON:

- 1°) Disponer en el corriente año feriado judicial para los tribunales nacionales de la Capital desde el día 15 al 26 de julio, ambos inclusive.
- 2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada n° 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2° de la acordada n° 30/84).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUILLERMO ESTERRELLA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ALFONSO ROSSI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ALFREDO REYES